

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12173 SANTANDER

EDICTO

MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA PÉREZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander,

1.- Que en el procedimiento concursal 0000111/2020, por auto de fecha 11 de marzo de 2020 se ha declarado en concurso, al deudor TRES TALLAS, S.L., con CIF numero B39789516, y con domicilio en Arsenio Odriozola 29, 3º B de Santander, y simultáneamente se ha acordado su conclusión por insuficiencia de masa.

2.- Que se ha acordado la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos, testimonio de la presente resolución.

3.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 12 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200014950-1